ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	421048				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DE SERVICIOS EN LA NUBE Y REGISTRO EN LÍNEA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Comisión Nacional de Valores / Uoc Comision Nacional de Valores				
FECHA DE APERTURA	18-Noviembre-2022	**HORA APERTURA**	11:30	**HORA FIN**	11:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	AVIADORES DEL CHACO N° 1669 C/ SAN MARTÍN - EDIFICIO AYMAC I, PISO 1				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Shirley Ferreira, Encargada de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Guido Mora, Funcionario de la Dirección Administrativa.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80010664-4**	**EXCELSIS S.A.**	**pgonzalez@excelsis.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EXCELSIS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 195.989.200 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EXCELSIS S.A.	323	1724434	NO

Representante de la empresa oferente que acompaña el acto: Marian Castro, C.I. N° 4.345.044.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MARIAN CASTRO
EXCELSIS S.A.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

CD Nº 07/2022 “SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DE SERVICIOS EN LA NUBE Y REGISTRO EN LÍNEA” ID Nº 421048

En atención a lo establecido en el art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021, se emite la presente Declaración Jurada de Responsabilidad que justifica la apertura de la única oferta presentada en el llamado de referencia, mencionando lo siguiente:

La Comisión Nacional de Valores requiere la implementación de una aplicación de registro de los agentes del mercado y sus diversos programas (bonos, acciones, etc) para mejorar la calidad de atención y operatividad de la institución con los intervinientes en el Mercado de Valores, ayudando al acceso rápido y eficiente a la información para la toma de decisiones, y optimizar la atención brindada. Además, la implementación de dicha aplicación contribuirá a la reducción del uso de papeles, así como a mejorar el tiempo utilizado en la verificación de toda la documentación presentada.

Por lo expuesto, habiendo prorrogado en dos oportunidades la fecha de presentación y apertura de ofertas, amparados en el inc. a) del art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, se ha procedido a la apertura de la única oferta recibida en el llamado de referencia a fin de evaluarla.

Asunción, 18 de noviembre de 2022

SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

Firmado digitalmente por SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ